



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2016, el Reglamento Municipal del Cronista Oficial de la Ciudad de Soria, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Organización y Modernización Administrativa) en horario de atención al público, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no presentarse alegaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 17 de mayo de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1362

BOPSO-60-27052016